



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 688

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, con pleno respeto a su autonomía y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen o fortalezcan la reglamentación que garantice el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos destinados a la cultura física, el deporte y el sano esparcimiento que se encuentren bajo su cargo; asegurando su acceso gratuito, fomentando la participación de la población en su aprovechamiento, así como estableciendo horarios y normas claras para su correcto funcionamiento en beneficio colectivo, con especial prioridad para las y los deportistas, atletas y equipos que representan a nuestro Estado en competencias deportivas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y efectos conducentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 688

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de septiembre de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA**

**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**